## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## DEL COMERCIO

**G/SPS/N/SLV/101** 3 de febrero de 2012

(12-0689)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

1.	Miembro que notifica: EL SALVADOR
	Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	<b>Organismo responsable:</b> Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS Code: 65.100
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
	[X] Todos los interlocutores comerciales
	[] Regiones o países específicos:
5.	<b>Título del documento notificado:</b> RTCA 65.05.62.11 Requisitos para el Registro de Plaguicidas Botánicos, de Uso Agrícola <b>Idioma(s):</b> español <b>Número de páginas:</b> 33
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Establecer los requisitos para otorgar el registro de plaguicidas botánicos, de uso agrícola. Aplica al registro plaguicidas botánicos de uso agrícola, que sean fabricados, formulados, envasados, reempacados o reenvasados, importados, exportados, distribuidos y comercializados en los Estados Parte de la Región Centroamericana. Se exceptúa del registro, los plaguicidas botánicos con fines experimentales.
7.	Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [X] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
	[] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo)
	[] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)
	[] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF)

## [X] Ninguna

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:

ANEXO 3, Resolución No. 118-2004 (COMIECO), Requisitos técnicos para el registro comercial de Plaguicidas Botánicos de uso agrícola.

10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Seis meses contadas a partir de su adopción.
  - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 3 de abril de 2012

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. El Salvador

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Tel: +(503) 2247 5788 Fax: +(503) 2247 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

1<sup>a</sup> Calle Poniente y Final 41 Av. Norte N° 18, Colonia Flor Blanca, San Salvador,

El Salvador.

Tel: +(503) 2247 5323

Correo electrónico: consultasreglamento@minec.gob.sv